



DECRETO N° **444**

TEMUCO, **02 ABR. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1124 del 25/07/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2788, por el periodo de un mes, es decir hasta el 11 Agosto 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°1414 del 10/09/2014 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2788, hasta el 10 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- Carta de fecha 18/02/2015 de la DOM que señala que el local solo le falta realizar el cambio de destino de la propiedad para obtener la recepción definitiva y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 10 de Julio de 2015**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Julio 2015
Rol	: 7-2788
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RECARBAREN 0940
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIMBRA LTDA.
Rut	: 76123890-6
Dirección Particular	: AV. PADRE ALBERTO HURTADO 251, Estación Central
Rol Avalúo	: 2277 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 224 02.04.2015

849649



DECRETO N° **1124**

TEMUCO,

VISTOS: **25 JUL. 2014**

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Agosto 2014
Rol	: 7-2788
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RECABARREN N°0940
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIMBRA LTDA.
Rut	: 76.123.890-6
Dirección Particular	: AV. PADRE ALBERTO HURTADO N°251, ESTACION CENTRAL
Fecha De Solicitud	: 08.07.2014
Otorgación N°	: 104
Fecha	: 10.07.2014
Rol Avalúo	: 2277 -5


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDUARDO ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LHC/MRU/gfa


 Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Obd N° 404 23.07-2014

766939



DECRETO N° **1414**,

TEMUCO, **10 SET. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1124 del 25.07.2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2788 hasta el 11 Agosto 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 11.07.2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- La autorización de fecha 14.07.2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino** de comercio a oficina y bodega por lo que deberá presentar los antecedentes ante la D.O.M. y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:


- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Enero 2015
Rol	: 7-2788
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RECABARREN N°0940
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIMBRA LTDA.
Rut	: 76.123.890-6
Dirección Particular	: AV. PADRE ALBERTO HURTADO N°251, ESTACION CENTRAL
Rol Avalúo	: 2277 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

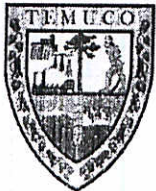

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grs

002 00308
 Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
 Dirección de Obras Municipales (Digital)
 08.09.2014

787 309



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3 2 1

ORD.: N° _____/

ANT.: Su carta de fecha 11/02/15

MAT.: Respuesta solicitud.

TEMUCO, 18 FEB. 2015

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SEÑORES INGENIERIA Y COSNTRUCCIONES CIMBRA LTDA.
AVDA. MANUEL RECABARREN NRO. 0940
TEMUCO

Informo a UD., que se ha tomado conocimiento de su carta en la cual solicita prorroga de la patente provisoria por la falta de cambio de destino de la propiedad, ante lo cual debo indicarle que se amplía el plazo por los últimos 6 meses, al final de esté plazo deberá contar con el permiso de edificación y la recepción definitiva de las obras. Por lo tanto deberá dirigirse al Departamento de Rentas y patentes a tramitar esta prórroga autorizada por la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a usted,

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ECO/eco.
Distribución:

- Interesado
- Archivo DOM (1039)
- Archivo Inspección

320
A-
Ampliación 08/07/2015